

## HOJA RESUMEN INFORMATIVA TARJETA DE CRÉDITO CUOTA FIJA

TARIFAS		
	VISA S/	
<b>TASAS</b>		
- Tasa compensatoria fija TEA para compras en sistema revolvente <b>(1)</b> .	83.40%	
- Tasa compensatoria fija TEA para consumos en casinos <b>(1) (2)</b> .	83.40%	
- TCEA para compras en sistema revolvente <b>(3)</b> .	100.12%	
<b>COMISIONES</b>		
S/		
<b>Membresía</b>		
- Membresía anual <b>(4)</b> .	No Aplica	
<b>Servicios Asociados a la Tarjeta de Crédito</b>		
- Envío físico de estado de cuenta <b>(5)</b> .	0.00	
- Conversión de moneda <b>(6)</b> .	3% US\$	
<b>Entrega de Tarjetas o dispositivo a solicitud</b>		
<b>Reposición de Tarjeta de Crédito o Dispositivo (7).</b>	20.00	
<b>Tarjeta de Crédito o dispositivo adicional y/o opcional</b>		
- Cambio de tarjeta con diseño <b>(8)</b> .	20.00	
<b>GASTOS</b>		
- Honorarios Profesionales <b>(9)</b> .		
- Tarjeta de Emergencia en el extranjero <b>(10)</b> .	\$149.93(*)	
<b>INTERÉS MORATORIO</b>		
	S/	US\$
- Tasa anual de Interés moratorio <b>(11)</b> .	12.51%	10.24%
<b>SEGUROS</b>		
- Seguro de desgravamen	5.90	
<b>LÍNEA DE CRÉDITO MÍNIMA</b>		
	800.00	

**TEA:** Tasa de Interés Efectiva Anual

**TCEA:** Tasa de Costo Efectiva Anual (**Base de 360 días**)

Además de las comisiones indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones o gastos por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estos cargos en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web [www.bbva.pe](http://www.bbva.pe)

(\*) Todos tus consumos y pagos realizados en dólares se convertirán a soles aplicando el tipo de cambio vigente del día en que se procesará la operación.

**HOJA DE RESUMEN INFORMATIVA**

Este documento refleja las condiciones especiales del Contrato de Tarjeta de Crédito.

- 1) La Tasa se determina en función al cumplimiento de los requisitos exigidos por el Banco y la evaluación crediticia del cliente. Luego de la evaluación crediticia respectiva, el Banco podrá decidir otorgar o no la Tarjeta de Crédito que Usted solicita. El monto de la Línea de Crédito efectivamente aprobado y la TEA Compensatoria fija para compras aplicable, le será comunicado al momento de entrega de la Tarjeta de Crédito y según lo establecido en el Contrato.
- 2) Los consumos en casinos generan intereses desde la fecha de operación y hasta el pago total del monto utilizado.
- 3) Consumo revolvente de S/ 1000 con plazo de financiamiento de 12 meses. TCEA máxima: 100.12% que incluye: TEA 83.40%, cargos mensuales por seguro de desgravamen S/ 5.90. Factor de cuota fija mensual, es el 10% de su línea de crédito. Asumiendo que la cuenta no presenta deuda anterior y que no se realizará ningún otro consumo, amortizando la Cuota Fija el último día de pago (que no podrá ser menor a S/ 30) y cancelando el total de la deuda en el mes 12.
- 4) La Tarjeta de Crédito Cuota Fija no cobra Membresía Anual.
- 5) El envío de Estado de Cuenta físico se hace a solicitud de Usted. El envío es mensual. El envío del Estado de Cuenta electrónico es gratuito.
- 6) Por servicio por cambio de moneda por las transacciones (compra), hechas en el extranjero en moneda diferente al Dólar Americano. Aplica sólo para tarjetas Visa.
- 7) Aplica en caso de extravío, pérdida, deterioro, robo, hurto, sustracción o uso no autorizado de la tarjeta de crédito, códigos secretos y/o claves o información de ésta, o dispositivos electrónicos desde donde pueda ingresar para realizar Operaciones con su tarjeta, la emisión de la nueva tarjeta en las oficinas BBVA en Perú, está sujeta al cobro de la comisión por reposición de tarjeta. La nueva tarjeta tendrá otra numeración y la misma fecha de vencimiento que la tarjeta anterior. Este contrato y Hoja Resumen serán aplicables a la nueva tarjeta.
- 8) En los casos de reposición de tarjeta u otros, el cliente podrá solicitar que su nueva tarjeta tenga diseño especial, para estos casos aplicará la comisión de cambio de tarjeta con diseño. En caso de reposición, la nueva tarjeta tendrá la misma fecha de vencimiento que la tarjeta anterior y su contrato será aplicable a la nueva tarjeta.
- 9) En caso de deuda vencida, previo acuerdo formal con Usted.
- 10) Tarjeta de Emergencia en el extranjero: Aplica únicamente para Tarjetas Visa a solicitud del cliente, para casos en que estando en el extranjero no cuenten con su Tarjeta de Crédito Visa como consecuencia del extravío, pérdida o robo. La tarjeta de emergencia se entrega en un plazo de hasta cinco días hábiles desde la solicitud por parte del cliente, en la dirección señalada por el cliente, a menos que el lugar sea remoto o esté prohibido por ley. Tiene una validez de 3 meses, contados desde la emisión, y tendrá las mismas condiciones de la Tarjeta de Crédito Visa original. Para solicitarla deberá llamar al teléfono de Asistencia Visa (Collect) 303-967-1098, USA & Cánada 1-800-396-9665 y brindar los datos requeridos para que VISA envíe la solicitud al Banco y se pueda aprobar y entregar. Para mayor información ingresar a [visa.com/portalsbeneficios](http://visa.com/portalsbeneficios). El cargo por este servicio será debitado de la línea de su tarjeta de crédito, al aprobarse la solicitud de envío de la Tarjeta.
- 11) El interés moratorio tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago del crédito. En caso no cancele su pago mínimo, el cobro se realizará en función de los días de atraso, a partir del día siguiente del último día de pago de su tarjeta. Se le recuerda que Usted debe pagar la Cuota Fija en las fechas de pago correspondientes. Caso contrario, la Cuota Fija podría ser mayor si tiene deuda vencida de meses anteriores, cuya deuda vencida será sumada a la Cuota Fija.

**HOJA DE RESUMEN INFORMATIVA  
NOTAS IMPORTANTES**

**Uso de la Línea de Crédito:** Usted puede realizar con la Tarjeta, Operaciones hasta por el monto (en Soles y/o en Dólares) de la Línea de Crédito que el Banco le haya asignado. El monto de la Línea de Crédito le será comunicado con la entrega de la Tarjeta. El monto que figura en la Hoja Resumen Informativa representa la Línea de Crédito mínima a la que Usted podrá acceder. Si usa la Tarjeta, Usted habrá confirmado que conoce y acepta el monto de la Línea de Crédito que se le ha otorgado. Usted podrá realizar consumos en soles y dólares; sin embargo, Usted toma conocimiento y acepta estar de acuerdo que deberá pagar en soles por las Operaciones realizadas, para lo cual el Banco utilizará su propio tipo de cambio.

**Micropagos (Pago Rápido):** Le permite realizar pagos de hasta S/ 150.00 soles con sus Tarjetas de Débito y Crédito Visa BBVA; así como, con la Tarjeta de Débito y Crédito Mastercard BBVA sin presentar su DNI, ni firmar vouchers o usar clave secreta, en establecimientos afiliados. Los establecimientos afiliados al micropago (pago rápido), serán informados en la página web del Banco: [bbva.pe](http://bbva.pe)

**Vigencia de La Línea:** Anual y de renovación automática, previa evaluación que el Banco le haga a Usted y/o los usuarios de tarjetas adicionales. Usted podrá comunicar por escrito y con 30 días de anticipación al vencimiento de la línea que no desea la renovación.

**Pago Total:** Incluye: el total del crédito utilizado y gastos del mes. Interés sólo sobre el saldo al mes anterior (en caso de tener). No se cobran intereses por compras realizadas en el mes.

**Cuota Fija:** Es el importe que Usted debe pagar cada mes para poder seguir usando la tarjeta. La Cuota Fija es aquella mediante la cual Usted paga siempre el mismo monto, independientemente de las operaciones que realice con la Tarjeta. La Cuota Fija será un monto mayor al que hubiese sido el pago mínimo de acuerdo a la normativa vigente, pues ésta equivale a un monto fijo mensual pactado con Usted en función a su Línea de Crédito y en un plazo total menor al plazo total que se generaría en caso se aplicara el pago mínimo.

Puede darse el caso que la cuota del mes, sea menor a la Cuota Fija, cuando: el total del monto consumido, más los intereses, más comisiones, sea menor a la Cuota Fija pactada con Usted. El monto a pagar estará indicado en el Estado de Cuenta.

La cuota fija corresponde al 1/10 de la línea de crédito aprobada e incluye capital revolviente, intereses por financiamiento y comisiones del mes.

Se le recuerda que Usted debe pagar la Cuota Fija en las fechas de pago correspondientes, pues de lo contrario, la Cuota Fija podría ser mayor si tiene deuda vencida de meses anteriores, cuya deuda vencida será sumada a la Cuota Fija.

La modalidad de pago elegida, que figura en su estado de cuenta (Cuota Fija o Pago Total) define el monto a pagar en el mes; sin embargo, Usted puede variar la modalidad de pago para dicho mes, realizando un pago directo a la tarjeta hasta la fecha de vencimiento.

Para que aplique el cambio, el pago que Usted deberá realizar en una sola operación no debe ser menor al monto de la Cuota Fija o Pago Total al cual desee cambiar. Si Usted tiene modalidad de Pago Total y no efectúa ningún pago hasta la fecha de vencimiento, el monto que le corresponde pagar ese mes será considerado como Cuota Fija y como deuda vencida.

**Fecha de facturación (cierre) y pago:** Las Tarjetas Visa y MasterCard cuenta con 2 ciclos de facturación. Fecha 1: La fecha de facturación será el día 20 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado será el día útil anterior. La fecha pago será el 16 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado el día útil posterior. Fecha 2: La fecha de facturación será el día 10 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado será el día útil anterior. La fecha de pago será el día 05 de cada mes y en caso de ser sábado, domingo o feriado el día útil posterior.

El horario de pago directo en los canales digitales, ATM depósito y cargo automático en cuenta para pagos de tarjetas de crédito es de lunes a viernes hasta las 10:00 pm. Los pagos fuera de este horario, serán considerados al día siguiente. Para pagos de tarjeta de crédito realizados los días sábado y domingo, en cualquier horario, serán considerados al día útil siguiente.

**Incumplimiento de pago:** Genera el reporte correspondiente ante la Central de Riesgo con la calificación que corresponda.

**Extravío, robo, hurto, sustracción o uso no autorizado:** Si sufre el extravío, robo, hurto, sustracción o uso no autorizado de la(s) Tarjeta(s), códigos secretos y/o claves o información de ésta, o dispositivos electrónicos desde donde pueda ingresar para realizar Operaciones con su(s) Tarjeta(s), Usted deberá comunicar inmediatamente el hecho al Banco, llamando a la Banca por Teléfono, al (01) 595-0000, a efectos de bloquear la Tarjeta.

**Pagos en exceso:** Si producto del dolo o culpa debidamente acreditados, se le induce al error y como consecuencia de ello se realiza un pago en exceso, dicho monto es recuperable y devenga hasta su devolución el máximo de la suma por concepto de interés compensatorio que se haya pactado para esta operación crediticia o, en su defecto, el interés legal.

**Tributos:** Todas las operaciones por montos iguales o mayores a S/ 1,000 o US\$ 1,000, efectuadas con las Tarjetas de Crédito estarán afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), cuya tasa es de 0.005% del monto total de la operación. Este impuesto será cargado en la Cuenta Tarjeta en la fecha en que se efectúe la operación. Usted declara estar de acuerdo y conforme con la información recibida en este documento, manifestando expresamente que tanto la Hoja Resumen Informativa, la Cartilla Informativa (Fondos de Protección) y el Contrato de Tarjeta de Crédito le fueron entregados, para su lectura, con anterioridad a la firma de estos documentos y se absolvieron sus dudas.

Usted declara que el presente Contrato, la Hoja Resumen Informativa y demás documentos contractuales fueron puestos a su disposición antes de firmarlos. Asimismo, declara haber recibido y leído el Contrato, que ha sido aprobado mediante Resolución SBS N° 01699-2021, la cual puede encontrar en la página web de la SBS. Usted firma este documento en señal de aceptación y conformidad de toda la información contenida en el mismo y que le ha sido entregada.

---

Firma del Cliente

---

Nombre del Cliente Tipo y  
N° Documento



---

p.p. BBVA  
Fiorella Chang Acuña



---

p.p. BBVA  
Axel Mancini García

**DERECHO DE ENDOSO DE UN SEGURO DE VIDA DESGRAVAMEN**

**Señores**

**BANCO BBVA PERÚ**

**Presente.-**

Mediante la presente, dejo constancia de haber sido informado, previamente a la contratación de mi Seguro de Vida Desgravamen, que cuento con el derecho de elegir entre el seguro de desgravamen de Rimac Seguros, comercializado a través del BBVA, o endosar una póliza de vida con la compañía de seguros a mi elección.

Asimismo, declaro que en caso decida endosarlo, se me ha informado sobre el procedimiento a seguir, y no se generará comisión o gasto adicional por el mencionado endoso.

---

Firma del Cliente

Nombre:

DNI: